I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

30618

DECRETO EXENTO N°202/ /2009

Cerrillos, 04 DIC. 2009

V I S T O S:

La Providencia N°103/860/2009 del Administrador Municipal; la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Ordénese el Cometido Funcionario con dedicación exclusiva en el proceso eleccionario **"Presidenciales y Parlamentarias año 2009"**, para los días 05 y 13 de Diciembre de 2009, a los funcionarios que a continuación se indican.

Equipo de Conductores:

Nombre
Catherine Ilabaca
Juan Valenzuela (Conductor Suplente)
Sergio Rivera
Pedro Leveque
Juan Contreras
Juan Sepúlveda
Luis Ilabaca
Benito Humeres
José Orellana
Héctor Oteiza

2. Ordenase el Cometido Funcionario después del horario normal de trabajo incluyendo sábado, domingo y festivo con dedicación exclusiva a contar del 01 y hasta 15 de diciembre de 2009, a los siguientes funcionarios:

Equipo de Imprevistos de Locales:

Nombre	Funciones
Raúl Ramirez	Jefe
Ismael Medel	Coordinador
Rosa Marquina	Organización y Metas
Alex Apablaza	Implementación de Locales de Votación
Adolfo Silva	Implementación de Locales de Votación
José Ramirez	Implementación de Locales de Votación
José Luis Ortíz	Implementación de Locales de Votación
Heriberto Gallo	Conductor
Pablo Herrera	Implementación de Locales de Votación
Alejandro Gálvez	Implementación de Locales de Votación
Marcela Becerra	Implementación de Locales de Votación
Miguel Rivera	Conductor

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

061841

DECRETO EXENTO Nº202/ /2009

Equipo Apoyo Coordinación:

Nombre	Funciones
Sergio Jiménez	Chofer
Filomena Machuca	Asesor del Administrador
Silvia Castegnoli	Asesor del Administrador
Carolina Valdebenito	Asesor del Administrador
Ernesto Aliste	Chofer

3. Ordénase la ejecución de trabajo extraordinario a los funcionarios antes señalados.

4. El Departamento de Personal registrará el presente decreto para efectos posterior.

5. El gasto que irroga el Presente decreto se imputará al subtítulo 21 "Gastos del Personal" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
Alcalde

AAC/CUCH/ mbb

Distribución:
Alcaldía
Administrador Municipal
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Interesados (26)
Secplan
Página Web